



**MUNICIPALIDAD DE  
SALTOS DEL GUAIRÁ**



**SALTOS  
DEL  
GUAIRÁ**



**CONTRATO N.º 08 /2024**

**LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N.º 08/2024**

**“CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO A 800M DEL ACCESO A SENAVE” ID N° 451.258.**

Entre la Municipalidad de Salto del Guairá, domiciliada en la Avda. Paraguay e/Yacaré Valija y 11 de setiembre, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, **SR. HECTOR FABIÁN MORÁN SPEJEYS**, con C.I.Nº **3.463.806**, y la Secretario General, **LIC. JOSE DOMINGO RODI BAREIRO** con C.I.Nº **1.522.707** denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la Empresa **LA AURORA CONSTRUCTORA E.A.S. con RUC N° 80132842-0**, con Direccion **MONSEÑOR BOGARIN ARGÑA CASI WALDINO RAMÓN LOVERA**, representado para éste acto por la SRA **MARIA KARINA CARDOZO FERNANDEZ con C.I.Nº 3.470.172**, denominado en adelante el **CONTRATISTA**, identificados en conjunto como “LAS PARTES” e, individualmente, “PARTE”, acuerdan en celebrar el presente “**CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO A 800M DEL ACCESO A SENAVE**” el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:-----

### 1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asuman LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria.

**“CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO A 800M DEL ACCESO A SENAVE”**

### 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

### 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **451.259**-----



#### 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N.º 08/2024 presente "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO A 800M DEL ACCESO A SENAWE" convocado por la Municipalidad de Salto del Guaira. La adjudicación fue realizada por Resolución de Intendencia N.º 933/2024.

#### 5 PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

Licitación: 451259 - CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO A 800M DEL ACCESO A SENAWE					
LA AURORA CONSTRUCTORA E.A.S.					
Grupo 1 - CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO A 800M DEL ACCESO A SENAWE		Contrato Abierto: No,		Abastecimiento Simultaneo: No	
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	72131601-9974	Replanteo y Marcación de obra	2.000,00	5.500	11.000.000
2	72102905-001	Preparación del terreno	2.000,00	5.700	11.400.000
3	72101703-004	Construcción de cordón de hormigón (incluye pintura a la cal)	508,00	41.000	20.828.000
4	72102304-005	Canal de desagüe pluvial.	25,00	1.800.000	45.000.000
5	72131701-002	Baden Ho Ao	2,80	2.120.000	5.936.000
6	72131701-002	Pavimento tipo empedrado	1.750,00	54.000	94.500.000
7	72131701-002	Provisión y colocación de triturada tipo 6ta sobre la superficie para llenado de juntas	1.750,00	6.000	10.500.000
8	72102905-001	Compactación mecánica	1.750,00	4.000	7.000.000
9	72141001-9994	Colchón de Arena lavada	1.750,00	22.000	38.500.000
10	72131601-013	Limpieza Final	1,00	1.200.000	1.200.000
11	82101502-004	Cartel de obras	1,00	1.800.000	1.800.000
<b>Total por Grupo:</b>					<b>247.664.000</b>

**TOTAL, GUARANIES 247.664.000 (GUARANIES, DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL).**

#### 6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

#### 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

La ejecución de la obra tendrá una duración de 90 (Noventa) días contados a partir de la firma de la Orden de Inicio correspondiente, y; tendrá lugar CALLE SIN NOMBRE CASCO URBANO DE LA CIUDAD SDG

#### 8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO

La administración de este contrato estará a cargo de CINTHIA CAROLINA ESTIGARRIBIA MORAN.

#### 9. FORMAS Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a mas tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.



#### **10. MULTAS**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N.º 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N.º 7021/2022 “DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS”, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N.º 7021/2022.

#### **11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N.º 7021/2022, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

#### **12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

#### **13. ANULACION DE LA ADJUDICACION**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedara automáticamente sin efecto del pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

#### **14. IDIOMA DEL CONTRATO**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentaciones relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactadas en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la Republica del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

El mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.



**MUNICIPALIDAD DE  
SALTOS DEL GUAIRÁ**



**SALTOS  
DEL  
GUAIRÁ**



**15. SUSCRIPCION.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto del Guairá, República del Paraguay, a los 06 días del mes de setiembre del año 2024.

**Héctor Fabián Morán Spejegys**  
Intendente Municipal

firma:  

**Lic. José Domingo Rodi B.**  
Secretario General

firma:  

**Sra. María Karina Cardozo Fernandez**  
Contratista

firma:  